

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2322 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2180 de fecha 23.08.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 22 al 31 de Agosto de 2011 por un monto total de \$ 166.670 impuesto incluido y a contar del 01 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 541.666 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.499.998 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

El Memo N° 2066 de fecha 05.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 22 al 31 de Agosto de 2011 por un monto total de \$ 166.670 impuesto incluido y a contar del 01 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 541.666 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-197-SE11.**

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 22 al 31 de Agosto de 2011 por un monto total de \$ 166.670 impuesto incluido y a contar del 01 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 541.666 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-197-SE11.**

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/GPP/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE